

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CON CERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00
NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán CINCUENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas rúbricas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener éstas a mitad de precio.
Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Por la presente, se hace saber a todos los señores directores de las parroquiales o dominicales que se publiquen en esta provincia, que deben ajustarse en un todo a la vigente Ley de Imprenta de 26 de Julio de 1883, presentando en este Gobierno civil las declaraciones y documentos a que se refiere la mencionada Ley para ser debidamente inscriptas.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos donde se editen hojas de las citadas, deberán poner esta Circular en conocimiento de los directores de aquéllas, dando cuenta a este Gobierno de haberlo efectuado.

Oviedo, 29 de Septiembre de 1932.

El Gobernador,
José Alonso Mallol

R. al núm. 2751

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Grado

EDICTO

Confecionado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos automóviles, sujetos al impuesto de la patente nacional de circulación que ha de regir en el ejercicio de 1933, queda expuesto al público durante los primeros quince días del mes de Octubre próximo, admitiéndose reclamaciones durante los últimos quince días de dicho mes, de conformidad con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento.

Grado, 27 de Septiembre de 1932.
—El Alcalde, Juan Tarrazo.

R. al núm. 2748

Sección judicial

Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Alfonso Ortega Ballesterro, Secretaric de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.
Certifico: Que practicado en el día de ayer el sorteo de Jurados y Supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas de la competencia del Tribu-

nal del Jurado, correspondientes a los partidos que a continuación se expresan, han resultado elegidos los siguientes:

Partido de Avilés.

- D Roberto Díaz, de Maruca.
- Arturo Díaz Alvarez, de Luera.
- Delfino Díaz Alvarez, de idem.
- José Díaz Garcia, de Carreño, Corvera.
- Manuel Díaz Garcia, de idem idem.
- Salvador Díaz Garcia, de Gatita.
- Armando Díaz Gonzalez, de Bancos, Candamo.
- Estanislao Díaz Gonzalez, de Arrabal, Soto del Barco.
- Francisco Díaz Gonzalez, de Huelgas, Avilés.
- José Díaz Gonzalez, de Piqueros, Avilés.
- José Díaz Gutiérrez, de Rivero, Avilés.
- José Díaz Muñiz, de Constitución, Avilés
- Enrique Díaz Nieto, de Santo Domingo, Avilés.
- Manuel Díaz Pérez, de Moridivina, Avilés.
- Vicente Díaz Vigil, de Campo la Iglesia.
- Pedro Díaz Burgos, de Miranda.
- José Doval Fernandez, de Vidriero, Avilés.
- Luis García Arrojo, de Vidoledo, Avilés.
- Tomás García Parnandez, de Diseminado, Corvera.
- Constantino Iglesias, de La Ceba, Avilés.
- Francisco Iglesias Fernandez, de Buenavista, Avilés.
- Rafael Iglesias Gonzalez, de Rivero, Avilés.
- Federico Iglesias Pola, de idem idem.
- Constantino Iglesias Posada, de Las Mareas, Avilés.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.

- D. Belarmino Díaz, de Buenavista, 28.
- Antonio Dalmau Abella, de M. Alvarez, 12.
- Teodoro Damese García, de Pillasres.
- Manuel Díaz Alonso de A. Guisasola, 57.

Partido de Gijón. — Distrito de Occidente.

- D. Alvaro Daponte Silva, de Carretera Oviedo, 2, Gijón.

- Agustín Díaz Asúa, de Jove, Rubin.
- Valentin Díaz Bárcena, de Calzada.
- Angel Díaz Díaz, de Serin.
- Rogelio Díaz Entrialgo, de Calzada.
- José Díaz Fernandez, de Santa Olaya, 2, Gijón.
- Alfredo Díaz García, de Fundación, 6.
- Jenaro Díaz Gonzalez, de Poago.
- José Díaz Gonzalez, de J. Clostas, 3.
- Hortensio Díaz Hévia, de Vuelta, 3.
- Ricardo Díaz Iglesias, de Magnus Blístak, 6.
- José Díaz López, de Travesía Salud, 4.
- Adriano Díaz Monje, Atocha número 7.
- Avelino Díaz Vega, de Calzada.
- Leopoldo Díaz Vega, de Alto Atocha, 1.
- Alberto Galache Conejo, de García Jove, 3.
- Manuel Galán Benítez, de Libertad, 25.
- Valentin Gallego Llamas, de Mar, 13.
- Luis Gallego Camino, de García Jove, 3.
- Manuel Gancedo Cosme, de Humedal, 13.
- Valentin Garcia Alvarez, de Francisco Asis, 21.
- José Ramón García Argüelles, de Humedal, 23.
- Angel Ovidio García Blanco, de M. Pola, 104.
- José García Cifentes, de Gallinal, Serin.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.

- D. Laureano Díaz Alvarez, de San Pedro de los Arcos.
- Jesús Iglesias, de la Manjoja.
- Faustino Iglesias Alvarez, de Cerdeño
- Alfredo Iglesias Miranda, de T. M. Sto, Domingo, 40.

Partido de Gijón Distrito de Oriente

- D. Serafín Díaz Gonzalez, de Cifuentes, 39.
- Podrigo Díaz Fernandez, de Covadonga, 25.
- Francisco Díaz Alonso, de Cura Sama, 6.
- Vicente Chacón Espinosa, de Casas Baratas, 33
- José Díaz Menendez, de C. Ceares, 12.

- Juan Díaz Menendez, de Espacio, 18.
- Constantino Díaz Nava, de C. Carbonera.
- Eduardo Díaz Paraja, de Argandona, 6.
- Francisco Díaz Rendueles, de Santa María, 8.
- Manuel Díaz Ubeda, de G. Alonso, 11.
- Emilio Diego Pérez, de A. Cacherero, 30.
- Manuel Díaz Gonzalez, de Inocencia, 4
- Adolfo Díaz Frias, de Arroyo, 9.
- Eugenio Domingo Ramos, de Cifuentes, 11.
- José Dorado Jove, de Espronceda.
- Guillermo Dromant Sotura, de M. Valdés, 46.
- Francisco Gancedo Crespo, de Buen Suceso, 28.
- Adolfo García, de E. Alvarez, 18.
- Emilio García Alvarez, de Cavada, 29.
- José García Alvarez, de F. García, 2.
- Angel García Antuña, de Los Angeles, 16.
- Adolfo García Blanco, de A. Cacherero.
- José García Blanco, de A. Cabanilles, 32.
- Saturnino García Busto, de Covadonga, 19.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo.

- D. Indalecio Insula Gonzalez, de Covadonga, 30
- Félix Ingelmo Sanchez, de M. Alvarez, 16.
- Carlos Izquierdo Palacio, de Covadonga, 40.
- Pablo Iglesias Alvarez, de Arganosa, 103.

Partido de Pravia.

- D. José Chaves Blanco, de Muros.
- Santos Díaz Alvarez, de Villafria, Pravia.
- Enrique Díaz Díaz, de Rasquetina, Grado.
- Francisco Díaz Villabella, de Escorredo, Pravia.
- Belarmino García Alvarez, de Pravia.
- Joaquin García Alvarez, de E. Sierra, Grado.
- José García Alvarez, de Quinzanas.
- José A. García Alvarez, de Pedregal y Cañedo, Grado.
- Arturo García Díaz, de D. Miranda, Grado.

Ricardo García Díaz, de Corias, Pravia.

Fulgencio García Fernandez, de Allence, Pravia.

José García Fernandez, de Berció, Grado.

Luis García Fernandez, de San Tirso, Candamo.

Remigio García Fernandez, de idem idem.

Antonio García García, de Vigaña, Grado.

Félix García García, de Santiañes, Pravia.

Manuel García Gomez, de Curbia, Grado.

Cirilo García Gomez, de Los Cabos, Pravia.

Ramón García Gonzalez, de Pravia.

Belarmino García Iglesias, de Berció, Grado.

Ramón García Infesta, de Pravia.

Joaquín García Lopez, de Resquetas, Grado.

Manuel García Llera, de El Fresno, Grado.

Nicanor García Menendez, de Berció, Grado.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo:

Don Manuel Iglesias Fernandez, de Campomanes, 10.

Pedro Iglesias Fernandez, de Azcárraga, 35.

Emilio Iglesias García, de General Elorza.

Dimas Iglesias Gonzalez, de Mon, 17.

Partido de Siero:

D. Valeriano Diaz Fonseca, de Pola.

Manuel Diaz Fernandez, de Fontán, Noreña.

José Diaz Blanco, de Hevia.

Francisco Desogrons Cort, de Pola.

Francisco Diaz Noval, de Carrera.

José Diaz Palacio, de idem.

Casimiro Diaz Piquero, de Pola.

Gerardo Diaz Riera, de Hevia.

Ramón Diaz Riera, de idem.

José Diaz Rodriguez, de Pola.

Avelino Diaz Valdés, de Valdesoto.

Basilio Diaz Vazquez, de idem.

Juan Galán Fueyo, de Tiñana.

Manuel Galán Fueyo, de idem.

Ramón Galán Pedregal de Granda.

Eladio García, de Pola.

José Antonio García, de idem.

Vicente García Alonso, de Carrera.

Avelino García Alvarez, de idem.

Inocencio García Antuña, de Hevia.

Enrique García Arbesú, de idem.

Cregorio García Argüelles, de Pola.

José García Diaz, de Granda.

Fermin García Iglesias, de Noreña.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo:

D. Laureano Iglesias Gonzalez, de Pumarín.

Jesús Iglesias Lopez, de Posada Herrera, 12.

Vicente Iglesias Miranda, de Covadonga, 25.

Celestino Inganzo Lopez, de San Bernabé.

Partido de Tineo

D. Alfredo García y García, de Oteda.

José García García, de Cento.

Manuel García García, de Morados.

Manuel García Fernandez, de Naraval.

Alfredo García Alvarez de Bustiello.

Braulio García García, de La Rozada.

José García Alvarez, de Castañedo.

Justo García Alvarez, de Conto.

Juan García Amor, de Villar.

Fermin García Cera, de Larriva.

José García Fernandez, de Fastias.

Mateo García Fernandez, de Obona.

Francisco Iglesias García, de Bercial.

Eugenio Iglesias Menendez, de Oteda.

Julián García García, de Barzallana.

Leonardo García García, de La Pereda.

Manuel García García, de Morados.

Victorino García García, de Fresno.

José García Fernandez, de Branlonga.

Ramón García Fernandez, de Barzallana.

Rafael García Fernandez, de Villameana.

Jovino García Francos, de Trubano.

Abel García García, de Muñalén.

Benigno García García, de San Facundo.

SUPERNUMERARIOS

Partido de Oviedo:

D. José Diaz Alonso, de Perez de la Sala, 9.

Francisco Diaz Ordoñez, de Torreno, 4.

Servando Iglesias Bobes, Regla, número 7.

Aurelio Iglesias Iglesias, de Olivares.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en Oviedo, a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Alfonso Ortega.—Visto bueno. El Presidente,

R. al núm. 2.752

Juzgado de Po'a de Siero

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, hoy en período de ejecución de sentencia, que se siguen en este Juzgado, y por ante mí Secretaria, a instancia del Procurador don José Parrondo Presa, en nombre y representación de don Robustiano Valdés Suárez, contra don Victorio Roza Cueto, para hacer efectivo un crédito de diecisiete mil quinientas pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que a continuación se describen, y que fueron embargados en los autos de referencia como de la propiedad del ejecutado, sitios en Coya, concejo de Infesto:

1.º Una casa habitación, de piso terreno, principal y desván, de unos

cincuenta metros cuadrados; linda derecha entrando, casa de Celestino Bárcena, y demás lados, camino. Tasada en cinco mil quinientas pesetas.

2.º Cuadra con su pajar, de unos cuarenta metros cuadrados; que linda por la derecha entrando, con camino, y demás lados, bienes de Victorio Roza. Tasada en dos mil pesetas.

3.º Otra cuadra con su pajar, que mide unos cuarenta y seis metros cuadrados, y linda por todos lados con bienes de Victorio Roza. Tasada en dos mil trescientas pesetas.

4.º Tres cuartas partes de una panera, sobre seis pies de madera, siendo el resto de Celestino Martínez y Ventura Prida; linda todo con camino y calle. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

5.º Finca a prado llamada Cobiella, de unas cincuenta áreas, que linda al Este y Oeste, camino; Norte y Sur, bienes de herederos de Juan Sánchez y Ventura Ordóñez. Tasada en mil setecientos cincuenta pesetas.

6.º A labor, llamada Corines, de unas tres áreas; que linda al Este, herederos de José Vallina; Oeste y Norte, Victorio Roza, y Sur, Bernardo Piñera. Tasada en doscientas diez pesetas.

7.º A prado, llamada Domedal, de dieciocho áreas; que linda al Este, herederos de Bernardo Piñera; Sur, rio; Oeste, Celestino Ardisana; y Norte, Victorio Roza. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

8.º A prado, llamada también Domedal, de nueve áreas; que linda al Sur, terreno común, y demás vientos, camino. Tasada en doscientas veinticinco pesetas.

9.º A prado, llamada Carrilón, de treinta y siete áreas; que linda al Este y Oeste, camino; Sur, José de Pantaló, y Norte, Alfredo Prida. Tasada en mil doscientas noventa y cinco pesetas.

10. A labor y prado, llamada Cortina, de siete áreas; que linda al Este, Victorio Roza; Oeste, los Pridas, y Norte, Delfina Préstamo. Tasada en setecientos pesetas.

11. A robledal y prado, llamada Prado de Cima, de unas diez áreas; que linda al Sur, Manuel Pantaló, y demás vientos, camino. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

12. A prado, llamada Cobiella, de unas seis áreas; que linda al Este y Norte, Jacinto Gutiérrez; Oeste, María Bárcena, y Sur, Antonio Prida. Tasada en doscientas diez pesetas.

13. A prado, llamada Robledal, de siete áreas; que linda al Este, Victorio Roza; Oeste y Sur, camino, y Norte, herederos de José Vallina. Tasada en doscientas cuarenta y cinco pesetas.

14. A robledal y prado, llamada Prado de Cima, de treinta y un áreas; que linda al Norte, José Vallina, y demás vientos, camino. Tasada en novecientos pesetas.

15. A labor, llamada Cortines, de siete áreas; que linda al Este, Victorio Roza; Oeste, señores de Prida; Sur y Norte, camino. Tasada en cuatrocientas noventa pesetas.

16. A prado, llamada Domedal, que linda al Este, herederos de José Vallina; Oeste y Norte, camino, y Sur, Victorio Roza; mide nueve áreas. Tasada en trescientas quince pesetas.

17. A prado, llamada Pedregal, de cincuenta áreas; linda al Norte, rio; Sur y Este, camino, y Oeste,

Isidoro Alonso. Tasada en mil setecientos cincuenta pesetas.

18. A labor, llamada Cortinez, de seis áreas; que linda al Este y Norte, camino; Oeste, Manuel Alonso, y Sur, Félix Luece. Tasada en cuatrocientas veinte pesetas.

19. A castañedo, llamada So la Iglesias, de cuatro áreas; que linda al Este y Norte, camino; Sur, Alfredo Prida, y Oeste, Ventura Ordóñez. Tasada en doscientas pesetas.

20. A prado, llamada Prado de Cima; linda al Norte, José Pantaló, y demás vientos, prado común. Tasada en trescientas pesetas.

21. A prado, llamada Domedal, de doce áreas; que linda al Este, herederos de Bernardo Piñera; Oeste, José Prida; Sur, Victorio Roza, y Norte, camino. Tasada en cuatrocientas veinte pesetas.

22. A prado, también llamada Domedal, de un área; linda al Este y Oeste, camino; Sur, Victorio Roza, y Norte, Alfredo Prida. Tasada en treinta y cinco pesetas.

23. A labor, llamada Cortines, de veinticinco áreas; linda al Este, Victorio Roza y Jacinto Ordóñez; Oeste y Norte, Victorio Roza, y Sur, camino. Tasada en mil setecientos cincuenta pesetas.

24. A prado, llamada Llosona, de veintidós áreas; que linda al Este y Norte, Alejo Canto; Sur, camino, y Oeste, Ramón Prida. Tasada en setecientos setenta pesetas.

25. Finca llamada Huerta, de doce áreas; que linda al Este, herederos de José Nespral, y demás vientos, camino. Tasada en cuatrocientas veinte pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día treinta y uno de Octubre, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la República, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta será indispensable depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles antes descritos, serán de cuenta del rematante el suplir su falta conforme a los preceptos de la vigente Ley Hipotecaria.

Dado en Pola de Siero, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario judicial, Licenciado, José Antonio Aparicio. R. al núm. 2.762

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo.

Habiéndose extraviado la libreta de cuenta corriente, número 31.922, expedida el 12 de Julio de 1927, a nombre de doña Margarita Rodríguez Pondal, se ruega al poseedor se sirva entregarla en las oficinas de este Monte de Piedad, entendiéndose que transcurridos los treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio sin verificarlo, se dará por caduca y se expedirá una segunda a favor de la interesada.

Oviedo, 26 de Septiembre de 1932.—El Vice-Gerente, José del Río.

OVIEDO.—E. c. Tip. de la Residencia P. 1. 81